



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 765-2024-UNACH

Chota, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta N° 121-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 16 de agosto de 2024; el Oficio N° 766-2024-UNACH/VPAC, de fecha 20 de agosto de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de agosto de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 121-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 16 de agosto de 2024, el Coordinador General de Admisión, remite la lista de docentes que participaron como supervisores de aula en el Primer Examen del Centro Pre Universitario 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para su reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, por Oficio N° 766-2024-UNACH/VPAC, de fecha 20 de agosto de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los docentes que participaron como supervisores de aula en el Primer Examen del Centro Pre Universitario 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

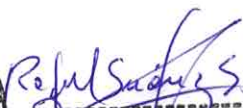
Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes, que participaron como supervisores de aula en el Primer Examen del Centro Pre Universitario 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, detallados en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quiriones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



ANEXO

RELACIÓN DE DOCENTES QUE PARTICIPARON COMO SUPERVISORES DE AULA EN EL PRIMER EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO 2024-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

- 1.- Dr. Vargas Campos, Wilder Omar
- 2.- Dr. Idrogo Gálvez, Milord
- 3.- Mg. Castro Vargas, Daniel Jesús
- 4.- Mg. Dávila Tarrillo, Edgar Alexander
- 5.- Mg. Barboza Tarrillo, Luis Alexander
- 6.- Mg. Díaz Rodríguez, Abner
- 7.- Mg. Vásquez Quintos, Joel
- 8.- Mg. Silva Tarrillo, Karina del Rocío

